Acta número:	221
Fecha:	15/noviembre/2023.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría:	Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio:	11:34 Horas
Instalación:	11:39 Horas
Clausura:	12:16 Horas
Asistencia:	32 diputados.
Cita próxima:	15/noviembre/2023 13:00 horas. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Miguel Ángel Moheno Piñera, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de noviembre de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de noviembre de 2023. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 12 de noviembre de 2023. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobernador del Estado de Tabasco, a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco y de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, a fin de que, dentro de su competencia, otorguen una moratoria para la regularización de los conductores privados por aplicación; que presenta el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 8 y 12 de noviembre de 2023; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos

a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 8 y 12 de noviembre de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván

García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del día 12 de noviembre de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 8 y 12 de noviembre de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio remitido por el Congreso del Estado de Colima, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como a los congresos de las entidades federativas, a legislar en materia de promoción y desarrollo agroecológico en los medios rural y urbano. 2.- Oficio remitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual comunica, la Clausura del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Septuagésima Quinta Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era enviar los acuses correspondientes a los estados de Colima y Michoacán de Ocampo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era el cómputo de votos de los ayuntamientos y la declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo de la cita norma constitucional. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la adecuación constitucional referida.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria y con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo respectivo, e informo a la Presidencia, que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hacía constar que

en sesiones de cabildo aprobaron la reforma al artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. No recibiéndose el voto del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán; por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que 16 de los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito, Diputado Juan Álvarez Carrillo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobernador del Estado de Tabasco, a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco y de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, a fin de que, dentro de su competencia, otorguen una moratoria para la regularización de los conductores privados por aplicación; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Las empresas de redes de transporte basadas en aplicaciones móviles (ERT), se basan en el desarrollo de las tecnologías de teléfonos inteligentes y los sistemas de posicionamiento global. Con el uso de este tipo de aplicaciones descargables en dispositivos móviles (plataformas), los usuarios demandan servicios de transporte de punto a punto; un grupo de conductores privados ofrece el servicio mediante el uso

de la misma aplicación y de vehículos propios. Es decir, las plataformas de servicios privados por aplicación, son una modalidad de servicio de transporte privado. El valor de la plataforma, bajo la cual operan las ERT, depende del número de choferes y usuarios conectados a la misma, la característica más importante es que permite que en tiempo real se pueda saber los datos del conductor, vehículo y recorridos, lo cual proporciona certeza y seguridad a los usuarios. Segundo.- Que, en el caso de México, la primera empresa de Uber comenzó a operar desde 2013. Actualmente ofrece servicio en casi todas las ciudades capitales, incluido Villahermosa, posteriormente se fueron agregado otras empresas como Didi, In-drive y Bliscaren, a la fecha las plataformas de servicios privados por aplicación, tienen más de diez años de estar en operación. Ahora bien, a pesar, que esta modalidad de transporte está regulada en varios estados, entre los que se encuentran: La Ciudad de México, Nuevo León, Guadalajara, Quintana Roo y Yucatán, por mencionar algunos, en el caso particular de nuestro Estado, a través de un reglamento a la Ley de Movilidad del Estado, como se expondrá más adelante, desfavorece a los conductores, realizando una verdadera cacería, lo cual es público y notoria la perversidad de no dejarles trabajar honestamente. Tercero.- Qué de conformidad a las acciones de inconstitucionalidad 63/2016 y 13/2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió: El parámetro de diferenciación propuesto marco normativo, establecido para la operación de los vehículos sujetos a plataformas electrónicas, y el establecido para los concesionarios de otras modalidades del servicio de transporte de pasajeros, concretamente, el aplicable a los taxis, no resulta idóneo en razón de que se pretende equiparar dos modalidades de transporte que se encuentran en situaciones distintas y, por tanto, no equivalentes. El transporte de pasajeros prestado a través de plataformas tecnológicas reviste características que lo tornan un modelo de negocio diferente al constituido para normar el transporte de pasajeros a través de taxis, cuyo mecanismo de regulación se rige fundamentalmente a través de concesiones otorgadas para tales efectos, lo que no sucede en la otra modalidad. Cuarto.- Que en correlación con lo anterior, se puede determinar que transporte de pasajeros prestado a través de plataformas, no se trata de servicio público concesionado, es claro, que no se encuentra en ese supuesto, pues no encuadra en los requisitos establecidos en el artículo 28 Constitucional, de lo expuesto, se torna evidente que el máximo tribunal de nuestro país, definió que el servicio de transporte de pasajeros prestado a través de plataformas tecnológicas no se debe considerar público, por lo que no se puede regular

de tal manera, y por ende, no es concesionable, ya que por su naturaleza es un servicio de transporte privado. Por lo que la regulación del Estado es a todas luces inconstitucional. Quinto.- Que, al margen de las consideraciones jurídicas, no puede pasar desapercibido para la autoridad responsable, la problemática social que su actuación está generando. En un acto de justicia hay que reconocer que los más de mil quinientos conductores de aplicación, representan a igual número de familias, este sector laboral, está integrando por personas que ven en el transporte de pasajeros prestado a través de plataformas, una forma honrada y honesta de ganarse la vida, aunado, a que las condiciones económicas del Estado han propiciado que este tipo de trabajo sea una opción de autoempleo, y de generar ingresos para el sustento de sus familias, considerando, que desde las perspectiva de género el 20% de quienes conducen son mujeres, jefas de familias, que depende de los ingresos que obtienen para sostener su calidad de vida. Sexto.- Que de lo anterior debemos sumar que el trabajo que prestan a la ciudadanía goza de amplio apoyo social, pues ante la incapacidad de remediar el problema de movilidad, el servicio por aplicación ha venido a ofrecer un servicio cómodo y de calidad, además los conductores y vehículos están al corriente del pago de sus impuestos, pues al momento de darse de alta en la plataforma y prestar el servicio en automático les retiene el ISR y el IVA. Contrario a lo expresado por la autoridad, no genera mayor afectación, sino beneficios, por lo que es procedente legalizarlos dentro de los parámetros legales establecidos por la Suprema Corte, incluso, permitiría de manera somera un ingreso a las arcas estatales de alrededor de 10 millones de pesos, que serían refrendados cada plazo legal establecido. De allí, que la moratoria solicitada tiene sustento jurídico, social y económico, no olvidemos la máxima jurídica, si tienes que decidir entre la ley y la justicia, decide por la justicia. Y esto es justo, se trata de personas honradas y de familias tabasqueñas. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, Párrafo Segundo y 36, fracciones XXXII, XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco y de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, a fin de que, dentro de su competencia, otorguen una moratoria para la regularización de los

conductores privados por aplicación en el Estado de Tabasco. Compañeros, aquí están tabasqueñas y tabasqueños, queríamos llegar a ser diputados, ahora demuéstrenle que ellos son tabasqueños que merecen ser apoyados, compañeros diputados si quieren saber que han hecho ellos en este tiempo que han estado como Uber, y por si no lo saben, ahora que algunos de ustedes van a regresar a pedir el voto de ellos y sus familias, ellos, y aunque se hayan ido algunos y no se hayan levantado y no hayan venido, flojos, ellos por si no lo sabían, todos los niños que van al Hospital del Niño, no se les cobra ni un solo peso, durante años han apoyado a la Cruz Roja con donativo económico, recurso que sale de sus bolsillos, y aquí un Diputado subió a pedir que todos nosotros diéramos una parte de nuestra dieta para los niños con cáncer, gracias, pero si no lo sabían compañeros diputados, todos los niños con cáncer que vayan a Balancán, Tenosique, Huimanguillo, y otros estados, los compañeros no les cobran un solo peso. Ahora sí, querían ser diputados, querían ser la voz del pueblo, aquí está, voten para que cese el hostigamiento a toda persona que quiera trabajar honradamente. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente Exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Democracia ya, patria para todas y todos". Diputado Juan Álvarez Carrillo, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, y el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Juan Álvarez Carrillo, si aceptaba o no las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Shirley Herrera Dagdug.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Diputado Presidente. Muy buenas tardes a todos compañeros. Hace unos días tuve la oportunidad con platicar con algunos, con una comisión de los compañeros que hoy nos acompañan, de estas aplicaciones. Como menciona mi compañero Juan Álvarez Carrillo, yo ya fui a tocar las puertas a las instancias pertinentes, y por el momento me dijeron que no hay apertura. Lamentablemente, yo sé, como les digo a todos, y como se los dije en su momento a ustedes; el sol sale para todos y creo que, si ya están, y si existen, pues solamente es poderlos regular. Así que me uno una vez más y estamos con ustedes para que sus familias también tengan qué comer el día de mañana. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. No puedo dejar de participar después de escuchar a la compañera Shirley, quien además es la Presidenta de la Comisión de Movilidad, y quien será la encargada de procesar este dictamen, este exhorto. Yo quiero, y es muy importante que sepan nuestros compañeros legisladores, que somos de los pocos estados que no han regulado el tema de las plataformas digitales y el transporte, llámese Didi, Uber, y todo lo que está relacionado. A mí me parece súper extraño que el gobierno se haya posicionado en este sentido, y que dejen en indefensión a muchísimos usuarios a los que nos están dando el servicio. Me estaban comentando que incluso las multas pueden ser de hasta 100 mil pesos. No han podido darle la apertura a un sector tan importante, que insisto, nos está dando un servicio a los tabasqueños. Yo quisiera aprovechar en estos momentos para pedirle a nuestra Presidenta de la Comisión, que pueda acelerar los trabajos de dictaminación de este exhorto, al cual nos hemos sumado todas las fracciones de la oposición, y además algunos compañeros del grupo mayoritario, para que le podamos

dar la atención que se merece a este grupo de personas que no ha recibido un trato justo por parte del gobierno. Cuentan con nosotros, cuentan con todos los diputados que los hemos escuchado y además vamos a estar ahí defendiendo la voz de cada uno de ustedes. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna expresó: He subido a esta tribuna del pueblo tabasqueño, para pedirle al Secretario de Movilidad y al Subsecretario de Movilidad, que abran las puertas de esa Secretaría, no solamente los "Didis" y los "Ubers" son acosados por esta Secretaría, que debería de estar al servicio del pueblo tabasqueño. Y que se pongan hacer su chamba, lo que pedimos los tabasqueños. Es la oportunidad para trabajar, no que nos regalen nada; taxistas, pochimovilistas, "Didis", "Ubers", sufren del mismo sentimiento y la misma violencia que ejerce la Secretaría de Movilidad a todas y todos los transportistas en el Estado de Tabasco. Hay que reflexionar en esta LXIV Legislatura; y yo creo que llegó el momento, vienen las comparecencias, que venga el Secretario y el Subsecretario a rendir cuentas al pueblo tabasqueño. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.